

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
4. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.01.2024 del Jefe de Departamento de Finanzas (S)
6. Términos de Referencia para contratación de los Servicios Profesionales para levantamiento de Estudio Básico del Programa Quiero mi Barrio Sanfurgo
7. Memorandum N° 573 de fecha 22.04.2024 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando realizar la contratación del Servicio Especializado.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través del Programa Quiero Mi Barrio dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere contratar un Apoyo de **Sociólogo**, para la elaboración del Levantamiento de Estudio Básico del polígono de intervenciones Programa Quiero Mi Barrio, Sanfurgo, Comuna de Santa Cruz.
2. El Servicio se financiará con recursos provenientes de la Cuenta Complementaria Del programa Quiero mi Barrio Ramón Sanfurgo N° de Cuenta 114.05.01.001.001.223.-

DECRETO

EXENTO N° 2.037

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia para los Servicios Personales Especializados de Sociólogo(a) para **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS (SOCIOLOGO) PARA LEVANTAMIENTO DE ESTUDIO BÁSICO DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO SANFURGO"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MITE/MITE/GAGV/evc

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde